



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 06 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Memorandum N° 036-2023-GM-MDCA de fecha 06 de enero de 2023 y el Informe Nro. 028-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 06 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Memorandum N° 036-2023-GM-MDCA de fecha 06 de enero de 2023, la Gerencia Municipal propone la encargatura a la señora María Jesús Cuadros Rojas como Encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, con Informe Nro. 028-2023/OGRRHH/GAF/MDCA de fecha 06 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señaló que, posterior a la revisión y evaluación de la documentación presentada en el curriculum vitae, el profesional propuesto señora María Jesús Cuadros Rojas, cumple el perfil mínimo requerido como Encargado de la Sub Gerencia de Programas Sociales, señalando asimismo que, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, otorgando la conformidad a efectos de emitir el acto resolutivo de designación.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la señora **MARÍA JESÚS CUADROS ROJAS**, Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal de la Entidad, en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

